

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Situación de buques.—Bajas.—*Orden de 31 de enero de 1953 por la que se dispone sea dado de baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el buque-gabarra G-9.—Página 195.

SERVICIO DE PERSONAL

RESERVA NAVAL

*Cursillo de capacitación.—*Orden de 31 de enero de 1953 por la que se dispone pase a efectuar el curso de capacitación para ingreso definitivo en la Reserva Naval el Alférez de Navío provisional de dicha Reserva D. Gaspar Aspiazu Mañas.—Página 195.

EDICTOS ANUNCIOS PARTICULARES

*Provisión de destinos.—*Páginas 197 y 198.

ORDENES

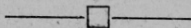
JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Situación de buques.—Bajas.—*En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, se dispone sea dado de baja en las Lista Oficial de Buques de la Armada el buque-gabarra G-9.

Madrid, 31 de enero de 1953.

MORENO

Exmos. Sres. ...
Sres. ...



SERVICIO DE PERSONAL

Reserva Naval.

*Cursillo de capacitación.—*Como resultado de convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 24 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 296), rectificada por Orden Ministerial de 13 de enero de 1953 (D. O. núm. 12), se dispone pase a efectuar el curso de capacitación para ingreso definitivo en la Reserva Naval el Alférez de Navío provisional de dicha Reserva D. Gaspar Aspiazu Mañas.

El citado Oficial deberá hacer su presentación en la Escuela Naval, a fin de tomar parte en el cursillo que comenzará el día 1.º de febrero próximo.

Madrid, 31 de enero de 1953.

MORENO

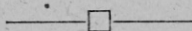
Exmos. Sres. ...
Sres. ...

EDICTOS

Don Norberto Romero Guerrero, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de José García Romero, se declara nulo y sin valor dicho documento, haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Huelva a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor, *Norberto Romero Guerrero*.



ANUNCIOS PARTICULARES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE CASTELLON DE LA PLANA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Jefatura del Servicio de Personal del Ministerio de Marina, Negociado primero, número 2.694 de 1952, de 18 de agosto último, se abre, por el presente anuncio, concurso para proveer, mediante la reglamentaria oposición, una plaza de Práctico de Número (vacante) del Puerto de Vinaroz, debiendo el designado prestar sus servicios en el de Benicarló.

El presente concurso se realizará con arreglo a las normas dispuestas en el Reglamento de 13 de octubre de 1913 (D. O. núm. 236 y C. L., ap. número 8), para aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas de 14 de junio de 1909.

Podrán solicitar tomar parte los siguientes:

a) Capitanes de la Marina Mercante, en la forma prevista en su Reglamento (cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta años), con arreglo al artículo 13 de la Ley de creación de la Subsecretaría de la Marina Mercante de fecha 19 de febrero de 1942 (D. O. núm. 56).

b) Estando declarado el puerto de Vinaroz como de menor categoría por la Orden Ministerial de 19 de agosto de 1948 (D. O. núm. 198), pueden concursar igualmente los Patronos de Cabotaje de primera y segunda clase, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 164, que modifica en este sentido el artículo 12 mencionado en el punto anterior, dentro de los límites de edad antes marcados.

El personal perteneciente con carácter definitivo a la Reserva Naval en posesión del Título de Capitán de la Marina Mercante, que esté dentro de la edad

consignada, disfrutará de derecho absoluto en primera convocatoria para ocupar dicha plaza, conforme preceptúa la citada Ley de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 164).

Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el artículo 135 del Reglamento de aplicación de la Ley de Fomento y Protección de las Industrias y Comunicaciones Marítimas antes citada.

Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia Militar de Marina de Castellón durante los treinta días siguientes a la publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, incluyendo en este plazo los días festivos.

Los exámenes comenzarán en el local de la Ayudantía Militar de Marina de Vinaroz a las diez horas del día hábil siguiente al de la fecha de la terminación del plazo señalado para la presentación de instancias, celebrándose el examen en primera convocatoria para el personal de la Reserva Naval que reúna las condiciones indicadas, y en la segunda convocatoria (si hubiera lugar) para los Capitanes de la Marina Mercante y Patronos de Cabotaje.

Los solicitantes presentarán sus instancias acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.
- b) Su nombramiento o copia legalizada del mismo y Cédula de Inscripción Marítima.
- c) Copia legalizada del acta de nacimiento.
- d) Certificado de Penados y Rebeldes.
- e) Certificado de buena conducta político-social, expedido por la Comisaría de Orden Público o Guardia Civil.
- f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- g) Certificaciones legalmente expedidas de los méritos contraídos con carácter profesional.

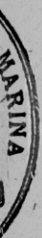
Los que pertenezcan definitivamente a la Reserva Naval, certificado que acredite tal extremo, expedido por el Servicio de Personal del Ministerio de Marina.

Los que pertenezcan a la Reserva Naval Activa sólo presentarán la instancia y las certificaciones de méritos profesionales, si son Tenientes de Navío. Los Alféreces de Navío presentarán, además, el título de Capitán de la Marina Mercante.

Por último, acompañarán, si así lo desean, los certificados que acrediten otros servicios meritorios profesionales o relacionados con la pasada guerra civil.

Los opositores se someterán al reconocimiento facultativo que previene el apartado c) del artículo 133 del citado Reglamento de Aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas.

Castellón, 27 de enero de 1953.—El Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina, *Gerardo López de Arce*.



PROVISION DE DESTINOS

A los efectos determinados en la Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1945 (D. O. número 254), se relacionan a continuación los destinos de los distintos Cuerpos Patentados de la Armada que se ha resuelto proveer en el próximo mes de marzo.

CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAS NAVALES
(Escala Activa)

DESTINOS	CLASIFICACION	E.	CATEGORIA	JEFE U OFICIAL QUE LO DESEMPEÑA	CAUSA DE LA VACANTE
Jefe de Polvorines del Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena.....	Provisión normal.....		Comandante.....	Teniente Coronel D. Bernar- do Llobregat González.	Por pasar a otro destino.
Segundo Jefe del Polígono "González Hontoria".....	Provisión normal.....		Comandante.....	Comandante D. Rafael Peré- ro Echevarría.....	Por pasar a otro destino.
CUERPO DE INTERVENCIÓN DE LA ARMADA					
Interventor de la Zona Norte (Bilbao).....	Provisión normal.....		Capitán.....	Comandante D. Antonio Díaz Lorda.....	Por pasar a otro destino.
Auxiliar de Intervención del Departamento de Cádiz.....	Provisión normal.....		Capitán.....	Vacante.....	Vacante.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

DESTINOS	OFICIOS	CATEGORIA	Núm. de vacantes.	PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA	CAUSAS DE LA VACANTE
Crucero Canarias...	Bobinador...	Operario de primera...	Una...	Arturo Cunha Pablo...	Por llevar más de cuatro años.
Crucero Canarias...	Barbero...	Obrero de primera...	Una...	Vacante...	Vacante.
Crucero Canarias...	Sastre...	Obrero de primera...	Una...	Angel Dopico Ríos...	Por llevar más de cuatro años.
Crucero Galicia...	Zapatero...	Obrero de primera...	Una...	Vacante...	Vacante.
Almirante Cervera...	Barbero...	Obrero de primera...	Una...	Vacante...	Vacante.
Almirante Cervera...	Sastre...	Obrero de primera...	Una...	Vacante...	Vacante.
Miguel de Cervantes...	Cocinero...	Obrero de primera...	Una...	Vacante...	Vacante.
Miguel de Cervantes...	Cocinero...	Obrero de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Miguel de Cervantes...	Zapatero...	Obrero de primera...	Una...	Vacante...	Vacante.
Méndes Núñez...	Zapatero...	Obrero de primera...	Una...	Vacante...	Vacante.
Méndes Núñez...	Barbero...	Obrero de primera...	Una...	Vacante...	Vacante.
Méndes Núñez...	Sastre...	Obrero de primera...	Una...	Vacante...	Vacante.
Méndes Núñez...	Cocinero...	Obrero de primera...	Una...	Vacante...	Vacante.
Méndes Núñez...	Zapatero...	Obrero de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Almirante Antequera...	Cocinero...	Obrero de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Almirante Valdés...	Cocinero...	Obrero de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Almirante Valdés...	Zapatero...	Obrero de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Lepanto...	Cocinero...	Obrero de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Almirante Miranda...	Zapatero...	Obrero de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Churrucá...	Cocinero...	Obrero de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Alcalá Galiano...	Zapatero...	Obrero de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Minador Marte...	Panadero...	Obrero de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Calvo Sotelo...	Carpintero...	Operario de segunda...	Una...	Leonardo Bellón Rodrí- guez...	Por llevar más de cuatro años.
Contramaestre Casado...	Carpintero...	Operario de segunda...	Una...	Vacante...	Vacante.
Juan de la Cosa...	Carpintero...	Operario de segunda...	Una...	José Moreno Olmedo...	Por llevar más de cuatro años.
Malaspina...	Carpintero...	Operario de segunda...	Una...	Silvestre González Cruz...	Por llevar más de cuatro años.
				Tomás López Cabezal...	Por cumplir cuatro años de em- barco el 12 de febrero de 1953.

NOTA.—Las papeletas para tomar parte en este concurso deberán encontrarse en este Ministerio dentro de los quince días siguientes a su publicación en el DIARIO OFICIAL.